



**CONSEGUIMOS QUE UN AFILIADO DE BARCELONA, INCORPORADO TRAS LA JURA AL PUERTO CON UN MENOR BAREMO, PERCIBA LA PUNTUACIÓN DE ESA JEFATURA SUPERIOR**

Los servicios jurídicos de CEP han vuelto a doblar el pulso a la Administración. En concreto, un compañero recién jurado que obtuvo destino en Barcelona fue incorporado al puesto fronterizo marítimo del puerto (que barema 0,70) en vez de a la Jefatura Superior (0,90). Eso ha perjudicado sus derechos para concursar, al tener menos puntuación, y el TSJ de Cataluña ha avalado que le sea concedido ese baremo mayor, puesto que la plantilla que se le adjudicó fue la JSP de Barcelona, de manera genérica, vulnerando la normativa sobre provisión de puestos de trabajo

